

CAPITANIA GENERAL  
DE  
CANARIAS

SECRETARIA DE JUSTICIA

OF 0359635

Doc 27 a)

Núm.

Fecha

N/RI<sup>a</sup>

Núm.

AA/tm

5300-0

Ordeno. Diligencias indeterminadas.

Adjunto se remiten Diligencias Indeterminadas número 302/77 del Juzgado de Instrucción núm. 2 de La Laguna dimanantes del Sumario núm. 119/77 instruidas con motivo de haber penetrado un proyectil en el domicilio de D. GREGORIO SILVANO ALAVA HIDALGO el día 12 de los corrientes, para unión a la Causa núm. 200/77 por tener al parecer relación con los hechos que en la misma se investigan.

Dios guarde a V.S. muchos años  
S/C. Tenerife, 27 Diciembre de 1.977

EL CAPITAN GENERAL,

De Orden de S.E.

EL COMANDANTE AUDITOR  
SECRETARIO DE JUSTICIA,

*[Handwritten signature]*  
www.revistaelobservador.com

del Juzgado Militar Permanente.

PLAZA

revista de culturas urbanas  
**El Observador**  
www.revistaelobservador.com

65

80

Doc 27 b)

OF 0359635

DILIGENCIAS INDETERMINADAS Nº 302/77  
 INCOACCION 16 de DICIEMBRE DE 1.977  
 ASUNTO.-DIMANANTE DEL SUMARIO Nº 117/77  
 REMITIDAS AL EXCMO. CAPITAN GENERAL DE CANARIAS  
 CAPITANIA GENERAL

SANTA CRUZ DE TENERIFE

revista de culturas urbanas  
**El Observador**  
 www.revistaelobservador.com

revista de culturas urbanas  
**El Observador**  
 www.revistaelobservador.com

66

Doc 27 4

... de Seguridad  
SARIA  
...  
... DE POLICIA

Rgto. Salida núm. 1.795

ENCIA. -En San Cristóbal de La Laguna. - - y en su Comisaría del  
Cuerpo General de Policía, siendo las nueve cuarenta y cinco.-  
horas del día quince.- - de Debre.- - - - de mil novecientos  
setenta y siete.- - ante el Señor Inspector de guardia en la  
misma Don Titular carnet Profesional núm. 10.083.- - - del  
- - - - - Don - - - - -

Habilitado Secretario para la práctica de las presentes diligencias comparece, el que exhibiendo su D.N.I. número ~~...~~, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía de Santa Cruz de Tenerife en fecha 29.05.73, acredita ser y llamarse Santiago Gregorio Silvano ALAVA HIDALGO, nacido el día ~~...~~ de septiembre de mil novecientos ~~...~~ en ~~...~~, hijo de ~~...~~ y ~~...~~, médico, con domicilio en esta Ciudad, calle Catedral número once ~~...~~, teléfono ~~...~~, el cual MANIFIESTA:  
- - -Que el pasado lunes día doce de los corrientes sobre las quince ó quince diez horas penetró por un ventanal de su domicilio un proyectil de bala dando seguidamente contra la pared, donde produjo un boquete de unos cinco centímetros de diametro y tres de hondo, sin alojarse en dicha pared, rebotando en la misma y empottandose en un armario.- - - - -  
- - -Que la habitación donde penetró el proyectil es la destinada a dormitorio.- Que el repetido proyectil produjo daños en el cristal de la ventana de un metro veinte por un metro, la persiana y la cortina, además de los referidos en la pared y el armario.- Que no valora dichos daños por desconocer su importe si bien estima que son de mayor cuantía.-  
- - -Quiere hacer constar que en el momento de penetrar el proyectil por la ventana se encontraba en la habitación, concretamente saliendo de esta hacia un pasillo interior.- Que ignora quien lo haya podido disparar, si bien considera que puede ser uno de los disparados por las Fuerzas de Orden Público desde el campus de esta Universidad.- Que el motivo de formalizar la presente es sobre todo para que por las Autoridades que procedan se tomen las medidas pertinentes para evitar penetren por los domicilios proyectiles de bala.- -  
- - -Que en el día de ayer sobre las catorce horas se personaron en su domicilio dos Inpectorees del Cuerpo Genral de Policía de esta Comisaría, los que procedieron a la practica de la diligencia de inspección ocular y recogida del proyectil.- Que no tiene mas que decir, siendo advertido de la obligación de presentarse en el Juzgado, firma la presente en unión del Inspector de Guardia que instruye y CERTIFICA.-

67

**DILIGENCIA DE REMISION.** - En este estado las  
remiten al Ilustrisimo  
sistrado Juez de Instrucción del Juzgado número  
esta Ciudad, en funciones de Guardia, -en unión del  
pección Ocular. - Consultados los Archivos de esta  
compareciente carece de todo tipo de antecedentes.

**CERTIFICADO.** - - - - -

*[Handwritten signature]*

DOC  
revista de culturas urbanas

**El Observador**  
www.revistaelobservador.com

**El Observador**  
revista de culturas urbanas  
www.revistaelobservador.com

**El Observador**  
revista de culturas urbanas  
www.revistaelobservador.com

68

DOC 27 y e)

82

Reg.de Sda., Núm. 1.796

A C T A.--Se extiende la presente en la Comisaría del Cuerpo General de Policía de La Laguna, a las catorce horas del día catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, por los Inspectores afectos a la mismas titulares de carnets profesionales números 7235 y 10216, que actúan respectivamente como Instructor y Secretario para la práctica de la presente, para hacer constar que, habiéndose tenido conocimiento de que en el domicilio de D. GREGORIO SILVANO ALAVA HIDALGO (nacido en ~~La Laguna~~, ~~Parabellum~~, el ~~11~~ de Septiembre de ~~1951~~, hijo de ~~Gregorio~~ y ~~María~~, Médico, domiciliado en La Laguna en la calle Catedral número 11-~~2200~~), había penetrado un proyectil por una ventana, quedando incrustado en la puerta de un armario, hecho que había tenido lugar entre las quince y quince y quince horas del día doce del mismo mes, se persenaron en el citado domicilio los funcionarios que suscriben, comprobando que, efectivamente, en el cristal de una ventana que dá hacia el exterior, y que se halla a una distancia aproximada de unos quinientos o seiscientos metros del edificio y campus universitario, aparecía un orificio, así como en una cortina o persiana de rafia, y que en, al fondo de la habitación, en una pared que forma ángulo con un armario, se aprecia claramente el impacto de la bala que, rebotando en la misma, fue incrustarse en el citado armario, del cual fué extraída por el primero de los funcionarios actuantes, con la mano y sin dificultad alguna, pareciendo a simple vista del calibre 9 largo o 9 largo Parabellum.-----  
 Se dá por terminada la presente a los diez minutos desu iniciación, firmando el titular de la vivienda, con el Inspector actuante y con el Secretario, que CERTIFICA.-----